

La OCN instrumento eficaz de lucha contra la FALSIFICACIÓN

JUAN RAMÍREZ*

El 7 de diciembre de 2010, la Oficina Central de Lucha Contra la Falsificación de Numerario (OCN) cumplió 10 años de creación. Durante ese período se han desarrollado un conjunto de acciones orientadas a la desarticulación de importantes organizaciones criminales dedicadas a la falsificación de numerario, así como integrar el trabajo desarrollado por los operadores de justicia para reforzar la alianza estratégica en la lucha contra este ilícito penal.

* Presidente (e) de la OCN.
juan.ramirez@bcrp.gob.pe

Los billetes y monedas que emite el Banco Central de Reserva del Perú poseen las características y elementos de seguridad que dan confianza al público en su uso diario. Cuando un falsificador imita un billete o moneda y lo pone en circulación erosiona la base sobre la que reposa la circulación de numerario: la confianza. Combatir la falsificación es un imperativo que no puede reposar solamente en el Banco Central sino también en el sistema judicial que, en un concepto amplio, integra a la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial (operadores de justicia). (Ver Gráfico 1).

El Banco Central incluye elementos de seguridad complejos en los billetes y monedas para dificultar la falsificación; pero a su vez estos elementos deben ser de fácil reconocimiento por parte del público¹. Así, la difusión constituye un factor importante en la lucha contra la falsificación. Los elementos y las características del numerario deben ser ampliamente difundidos al público en general, que es la primera barrera que enfrentan los falsificadores para la puesta en circulación de numerario falsificado.

Pero los elementos de seguridad y su difusión serían inútiles si no existiera la represión eficaz del delito de falsificación. Y aquí reside el trabajo importante que desempeñan los operadores de justicia, coordinado por la OCN.

MARCO LEGAL DE LA OCN

El Convenio de Ginebra de abril de 1929 establece que, en cada país, las pesquisas en materia de moneda falsa deberán ser organizadas por una Oficina Central. En el marco del mencionado Convenio, la Ley 27583 del 7 de diciembre de 2001 crea la OCN como el órgano encargado de pla-

nificar e implementar las medidas conducentes a combatir la Falsificación de Numerario. Sus principales funciones son las de apoyar al Ministerio Público y a la Policía Nacional del Perú para el cumplimiento de su labor en cuanto a delito de falsificación de numerario. La OCN no sustituye ni se superpone al trabajo de dichas entidades, sino coordina y apoya la integración de acciones conjuntas.

Mediante la Ley 27694 del 12 de abril de 2002, se determina que la OCN es un organismo adscrito al Banco Central de Reserva del Perú con personería jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía orgánica técnica y administrativa en el ámbito de su competencia.

La OCN cuenta con un Consejo Directivo integrado por cinco miembros, tres funcionarios del Banco Central y un representante por cada ministerio de Justicia y del Interior. Su presidente es nombrado por Resolución Suprema, a propuesta del Banco Central.

INSTRUMENTOS DE LA OCN

Para la lucha contra la falsificación, la OCN tiene un conjunto de instrumentos que le permiten apoyar de manera eficaz a los operadores de justicia en la lucha contra los falsificadores:

- Convenios de Cooperación. A través de los cuales se intercambia información con instituciones tales como el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú. También se ofrecen programas de capacitación.
- Mecanismo de Compensación Efectiva,



¹ Ver "El Nuevo Sol veinte años después", Mejía, Silvia y Ramírez, Juan; Revista Moneda N°144 y "Marca de agua: arte en papel", Robles, Daniel; Revista Moneda N°142.



creado por el Decreto Supremo N° 018-2006-PCM. El cual establece como monto de recompensa para operativos en moneda nacional hasta S/. 10 400,00.

- c. Interacción con organismos internacionales. Se interactúa con los principales organismos de lucha contra la falsificación de Estados Unidos de América, Europa y de América Latina.

La OCN también custodia las falsificaciones incautadas por la policía, los fiscales y otras entidades, elabora informes periciales para determinar la

autenticidad del numerario incautado, a solicitud de estas entidades, y propicia operativos de prevención destinados a la detección de falsificaciones tanto en principales centros de cambio de moneda, como en comercios.

Con el fin de reforzar la alianza estratégica entre los operadores de justicia en la lucha contra la falsificación, la OCN ofrece capacitación a Fiscales, Jueces y Policías, cuya temática permite afianzar el sustento de los elementos probatorios del ilícito, la calificación de los hechos delictivos y el aseguramiento de las pruebas, entre otros.

La OCN, también, puede solicitar ser considerada como parte agraviada en los procesos que





Prensa de Acuñación



Impresora offset

se instruyen por delitos que tratan los Artículos 252° al 257° del Código Penal, como se aprecia en el Cuadro 1.

ACCIONAR DELICTIVO

Las técnicas de falsificación han evolucionado a lo largo del tiempo y ello va de la mano con los desarrollos tecnológicos en los sistemas de impresión y de captura de imagen, a bajo costo y de fácil acceso. Sin embargo, el acabado sigue siendo artesanal y el papel que se utiliza es papel bond (celulosa de madera), que dista mucho, en textura, del papel que se utiliza para el billete, que es 100 por ciento de algodón.

Cabe anotar que, existe similitud de los procesos de impresión de falsificación de billetes con impresiones comunes y de los procesos de estampado

comerciales y de artesanía con estampados de las monedas falsificadas.

En cuanto a la distribución, si consideramos la moneda local, los falsificadores la distribuyen en polladas, fiestas patronales, eventos nocturnos, presentaciones artísticas multitudinarias, compra importante en tiendas, taxis, entre otros. En lo que respecta a la distribución de la moneda extranjera falsificada, los falsificadores utilizan los mismos métodos que los traficantes de drogas: dentro de artículos deportivos, tapa y contratapa de libros, prendas de vestir, maletín de doble fondo, mochila, chaleco, encomiendas y correo postal.

En general, la estructura de las organizaciones de falsificadores tiene como núcleo el grupo familiar, que en algunos casos, tiene vínculos con otras

CUADRO 1 ■ Delitos y penas

ART.	DELITO (Billetes y monedas nacionales y extranjeras)	PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD (años)	
		DE	A
252°	Fabricación	5	12
253°	Alteración	4	10
254°	Circular, comercializar, distribuir transportar, introducir o retirar del país	5	10
255°	Fabricar, introducir o retirar del país máquinas, matrices, insumos y otros para falsificar	5	12
257°	Lo etiquetado en los artículos se hace extensivo a la moneda extranjera		
257° A	Posteriormente, se incluyó en el Art, 257° las penas por agravante: - Integrante de organización - Conocimiento técnico - Haber laborado en el Banco Central - Circular mezclando con genuinos	6	14



organizaciones criminales del exterior. La falsificación también está ligada a otras actividades criminales como lavado de activos, trata de personas, narcotráfico y terrorismo.

RESULTADOS OBTENIDOS

Desde el 2003, año en que inició sus labores operativas la OCN, se han efectuado más de 160 operativos, que se pueden calificar de exitosos debido a las intervenciones realizadas. Se ha incautado a lo largos de los años una importante producción de falsificaciones de billetes, no sólo nacionales sino

de otros países, y de monedas. Se encontraron 15 prensas utilizadas en la falsificación de monedas y 18 impresoras offset, además de insumos y otros instrumentos y maquinarias.

La OCN no solo realiza su trabajo en Lima, sino también lo extiende a otras zonas del país, especialmente en el seguimiento procesal a falsificadores de numerario. (Ver gráfico 2). Al 2010, existen 730 casos judicializados, correspondiendo más del 60 por ciento a Lima y el 34 por ciento a provincias. La máxima pena aplicada fue de 12 años a dos falsificadores. ■



La OCN tiene un conjunto de instrumentos que le permiten apoyar de manera eficaz a los operadores de justicia en la lucha contra los falsificadores



GRÁFICO 2 ■ Casos seguidos OCN

